



ESPECIFICACIONES TECNICAS

BIEN REQUERIDO: SUMINISTRO DE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES, MONTANTES, INCLUYE LA INSTALACIÓN Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN A TODO COSTO.

FINALIDAD PÚBLICA:

: “REPOSICION DE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UGEL EL COLLAO”

OBJETO:

Seleccionar a una persona natural o jurídica para la Adquisición y/o suministro del bien SUMINISTRO DE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES, MONTANTES, INCLUYE LA INSTALACIÓN Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN A TODO COSTO, para la sede UGEL El Collao.

ÁREA USUARIA:

“UGEL EL COLLAO”. Los requisitos documentarios mínimos y vigentes que deberá presentar el proveedor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite el llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional; El Proveedor(a) será responsable ante el área USUARIA por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar adulterado u otra sustancia diferente a las solicitadas.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND. MED.
01	SUMINISTRO DE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES, MONTANTES, INCLUYE LA INSTALACIÓN Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN A TODO COSTO	36.00	M

NOTA: EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LA UGEL EL COLLAO (sede administrativa) Y CUALQUIER GASTO DE TRANSPORTE Y CARGUÍO SERA ASUMIDO POR EL PROVEEDOR.

1.- SUMINISTRO DE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES, MONTANTES, INCLUYE LA INSTALACIÓN Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN A TODO COSTO.

- Material: CANALETAS DE METAL DE 5” DE DIAMETRO DE ALTA RESISTENCIA A LAS INCLEMENCIAS CLIMATICAS Y DE BUENA CALIDAD.
- LOS SOPORTES METALICOS A CADA 1.00 METROS (fijado en la estructura del techo existente, que garantice su permanencia en función por muchos años)
- MONTANTES DE PVC DE BUENA CALIDAD FIJADOS CON ABRAZADERAS DE METAL DE BUENA CALIDAD (bajantes de aguas pluviales y conectados para entrega en conductos de evacuación.
- INCLUYE COLOCACIÓN Y FIJACIÓN MEDIANTE PERNOS DE ALTA RESISTENCIA



CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO:

- La recepción será responsabilidad de la UGEL El Collao.
- De no cumplir con el plazo, se aplicara las penalidades correspondientes y/o resolución de contrato.

CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIO

DEL CONTRATISTA:

- Prestar servicios según lo establecido en los términos de referencia del servicio.
- El Contratista deberá atender todas las reparaciones de las fallas que se presenten, el Contratista se apersonará en un plazo máximo de 01 día, con el personal requerido para solucionar las fallas.
- Todos los materiales a utilizar serán recepcionados en la Ugel El Collao y con visto bueno del contratista, los cuales deberán cumplir con los controles de calidad que ameriten.
- El Contratista no podrá realizar cambios en el diseño durante la ejecución de los trabajos sin previa autorización del área usuaria, representado por su residente de obra, de ser el caso deberá de consultar al área usuaria y esperar la aprobación de dichos cambios.

DE LA ENTIDAD:

- Entregará el área de trabajo libre a disponibilidad del contratista, mientras duren los trabajos y dentro del plazo contractual.

FORMA DE PAGO:

La entidad realizara **PAGO ÚNICO** al favor del proveedor según establecido en plazo de entrega. Previa conformidad del área usuaria y visto bueno del responsable correspondiente.

PLAZOS PARA EL PAGO:

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los Diez (10) días calendarios siguiente a la conformidad de la entrega del servicio.

LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de realización del servicio será en la Ugel El Collao. Así mismo deberá ser verificado el residente de obra y supervisor de obra.

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega del servicio tiene un plazo de entrega de (07) días calendarios, el mismo que se computara del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio.



CONFORMIDAD:

La conformidad por prestación de servicio, estará a cargo del área usuaria, otorgado en un plazo que no excederá los diez (10) días de haber recibido el servicio de acuerdo al Art. 168° del Reglamento de la RLCE.

Los vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables que pudieran existir luego de la emisión de la conformidad, deberán ser subsanados por el proveedor.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:

El Proveedor deberá presentar una Declaración Jurada en la que se compromete a cumplir con las obligaciones previstas en el contrato bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento,

En caso de vencimiento del plazo establecido se aplicará penalidad de una multa económica equivalente al 2% del monto total del contrato por cada día de atraso

PENALIDAD:

Estará a cargo de la unidad de Abastecimientos, En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162° del RLCE